

Barcelona, 30 de septiembre de 2011

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y restante legislación vigente en materia de información de “Hechos Relevantes” de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en los mercados de valores, le comunicamos el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Como continuación de los hechos relevantes comunicados por CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA, el día 7 de junio de 2011, 14 de junio de 2011 y 28 de julio de 2011, se comunica que, el día 27 de septiembre de 2011 y con fecha efectos 1 de octubre de 2011, se formalizó Escritura Pública de segregación del negocio financiero de CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA a favor de CATALUNYA BANC, S.A., que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la Caja que forman parte del patrimonio segregado, constituido por la totalidad de los activos, pasivos y relaciones jurídicas de la Caja relativos a su actividad financiera, quedando CATALUNYA BANC, S.A. subrogado en la posición de sujeto obligado al respecto de todas las emisiones de valores o instrumentos financieros emitidos por la Caja, considerándose a todos los efectos como Emisor a CATALUNYA BANC, S.A., con CIF-A65587198, y domicilio social en Plaza Antoni Maura 6, 08003 Barcelona.

Sr. Adolf Todó Rovira  
Director General de CAIXA D’ESTAVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA